



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de noviembre de 2009.

RES. N° /2009

VISTO:

La Actuación N° 25809/09 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto la Sra. Florencia Capo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de octubre y hasta el día 8 de noviembre de 2009 inclusive.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido en virtud de que fue designada interinamente como Escribiente en la Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, conforme lo establece la Res. FG N° 328/09, en su art. 31.

Que el Art. 85 del citado reglamento de los Juzgados y Dependencias del Ministerio Público establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la agente Florencia Capo, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 18, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 26 de octubre y hasta el día 8 de noviembre de 2009, de conformidad con lo normado en el art. 85 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos de dejar constancia en el legajo de la Sra. Florencia Capo y a la Secretaría Legal y Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2009

Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente